



Seccion de Administracion.

L. P. M. M. M.

El Alcalde de Carabaca con  
fhar. 18 del actual me dice: que en  
virtud de la autorizacion con-  
cedida por este gobierno poli-  
tico en 18 de Setiembre ultimo, de  
poco un comisionado para el efecto cuarenta y  
que apresurara a V. S. al pago la suma, vajo la pre-  
de 1924. S. D. M., que le excede  
un por suministros hecho a  
presa y pobres; manifestando  
al mismo tiempo, la poca pro-  
teccion dispensada por el pre-  
sidente de esa municipali-  
dad a otro comisionado.

Sensible a la verdad me  
ha sido vez desahogada por  
V. S. una determinacion que  
adesmas de ser justa emana  
de mi autoridad, y pro-  
pudiendo prescindir de haberlo entendido al an-  
ceder se obedezca otra. ord. me  
no obligado a comisionar dentro  
Comisario de proteccion y  
seguridad pp. de ese punto, em.  
do D. Jose Pastor para que

Castellanos, Dijo: Que  
cuo y seguridad pp.  
poracion, la precedente  
tico de esta Gov.; y en  
Seguam. el Ayun-  
tidad, por cuanto, como  
le pour de manifesto  
tiene cubiertos todo su  
o pp. de ochocientos cua-  
cuando por el  
lo q. garantizaba su

comision; y por quanto sea alance resulto contra los individuos  
del expresado ano cuarenta y tres; desde luego se cita para  
estas tarde y hora de las tres, con el fin de enterarlos de otro  
Superior orden, y que las dietas puedan entenderse contra lo  
mismo, como asi mismo los demas perjuicio q. elor consi-  
guiente. De como asi lo acordaron y firmaron Luchas. y

el Sr. don J. S.

Alonso Alvarez  
Castellanos

Juan. Co. Diego  
Lorenzo

